



Sustanciación	N°187
Radicado	05266 31 03 001 2014 00188 00
Proceso	Ejecutivo mixto
Demandante	Antonio José Jiménez Bermúdez
Demandado	Hernán López Gálvez
Asunto	Requiere pago de arancel para desarchivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la solicitud que antecede, previo a resolver la misma, se le indica a la parte interesada que el proceso se encuentra archivado, por lo que se requiere, para que realice el pago del arancel judicial por el valor de desarchivo, el cual se encuentra establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e62e37218cf540b43062c68e87014507b40b113b95fc40b7ba361964d4867b2**

Documento generado en 02/03/2022 03:52:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**